



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala delegada de Obras y Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. ESTHER MARTIN SANCHEZ, Viceinterventora.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

**SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma presencial de todos los miembros de la Junta.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020.-**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 13 de agosto de 2020, no haciéndose observación alguna por lo que se considera aprobada.

NOOMBRE:  
Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:  
30/08/2020  
10/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR CITELUM S.A. SOBRE BAJA TEMERARIA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN de obras "PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE GUADARRAMA EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, GESTIONADO POR EL IDAE (OBRAS 07/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	FEDER (IDAE)- PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO GUADARRA OBRAS 07/20
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104/1651/61100; Cód. Proy.: 2020.2.32104.3
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	388948,99 €
<b>Valor estimado</b>	321445,45 €
<b>Duración</b>	5
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 14/07/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**APERTURA SOBRE A:** Junta de Contratación de 6 de agosto de 2020.

**APERTURA SOBRE B:** Junta de Contratación de 13 de agosto de 2020.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B05EB7E9CE79BC47AF  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
10/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CAC6F69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene por objeto este acto la toma de conocimiento del Informe sobre el análisis de la justificación presentada por CITELUM SA, sobre baja temeraria emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, y que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, y propuesta de clasificación, así como la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y **adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR la justificación sobre baja temeraria presentada por el licitador CITELUM IBÉRICA SA, en función de la motivación obrante en Informe técnico emitido al efecto y que se incorpora como Anexo I a este Acta, del que se dará debida cuenta al licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO del presente Acuerdo al licitador, junto con los Informes técnicos emitidos al respecto.

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €	ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		EMPLEO		ASEGUR. CALIDAD		TOTAL MATEMÁTICO
		0-45 PUNTOS	AÑOS	0-10 PUNTOS	Nº	0-10 PUNTOS	% OFERTADO	0-10 PUNTOS	0-75 PUNTOS
SICE S.A.	295.054,78 €	37,02	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	67,02
CASA ÁLVAREZ S.A.	286.250,84 €	38,16	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	68,16
CITELUM IBÉRICA S.A.	242.723,46 €	45,00	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	75,00
ELECNR S.A.	280.451,89 €	38,95	4,00	10,00	2,00	4,00	3,00	10,00	62,95

**SEGUNDO: CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 10/09/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF  
 FECHA DE FIRMA: 10/09/2020  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Nº de orden	EMPRESA	TOTAL JUICIO DE VALOR	TOTAL MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
		0-25 PUNTOS	0-75 PUNTOS	0-100 PUNTOS
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	22,34	75,00	<b>97,34</b>
2	SICE S.A.	23,00	67,02	<b>90,02</b>
3	CASA ÁLVAREZ S.A.	20,67	68,16	<b>88,83</b>
4	ELECNOR S.A.	14,67	62,95	<b>77,62</b>

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por CITELUM IBÉRICA SA, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM IBÉRICA SA (C.I.F. A59087361).
- **Precio de adjudicación:** 293.695,39 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 242.723,46 €.
  - IVA (21 %): 50.971,93 €.
  - Total: 293.695,39 €.
- **Duración del contrato:** CINCO (5) meses, sin posibilidad de prórroga.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - a) **PLAZO DE GARANTIA:** SEIS (6) AÑOS, (dos años mínimos establecidos en el pliego más cuatro años adicionales ofertados por el licitador).
  - b) **MEDIDAS DE EMPLEO:** El licitador se compromete a contratar CINCO (5) PERSONAS con dificultades de acceso al mercado laboral.
  - c) **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Oferta un 3 % del Presupuesto de Ejecución Material.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA SA (C.I.F. A59087361), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
 10/09/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B05EB7E9CE79BC47AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **12.136,17 €** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN A SUS OFERTAS TÉCNICAS, ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR, APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE SERVICIOS 15/20
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	33000,00 €
<b>Valor estimado</b>	27272,73 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
10/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B05EB7E9CE79BC47AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 20 de Julio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Dación de cuentas del Informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor: Junta de Contratación de 13 de agosto de 2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de Subsanación de la carencia de documentos necesarios para dar cumplimiento de las condiciones requeridas por el Pliego de Prescripciones Técnicas establecidas para aspirar a la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos consistentes en la contratación de artistas y organización de la XXIII edición del Festival Internacional de Jazz Ciudad de Toledo, correspondiente al año 2020, que figura como **ANEXO II** al presente acta en el que se integra.

La Junta de Contratación, haciendo suyo el Informe técnico, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el pase a la siguiente fase de YERBABUENA PRODUCCIONES (B71319941) y MARCELINO MARTÍNEZ NIETO SL (B10180883) al ajustar su propuesta a las condiciones exigidas por el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales, SL (B86960572) con la condición en caso de está última de que acredite los compromisos de los artistas con carácter previo en caso de que resulte adjudicataria.

**SEGUNDO.- EXCLUIR** del procedimiento a COLD & FAST (B45855640) al no haber respondido al requerimiento realizado en el plazo otorgado al efecto.

**TERCERO.-** Practicar las notificaciones correspondientes junto con los recursos que procedan.

Seguidamente se celebra, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público electrónico de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

	Criterio Proporcionalidad	Artistas Festivales Nacionales / Internacionales	Acciones complementarias	Artistas Toledo de adicionales
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Número de artistas.	Nº de actividades	Nº de artistas
<b>YERBABUENA PRODUCCIONES</b>	Principal: 26.900,00€ IVA: 5.649,00€ Total: 32.549,00€.	23.	3.	4.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
10/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, SL.	Principal: 24.900,00€ IVA: 5.229,00€ Total: 30.129,00€.	3.	3.	0.
SOUND DEALERS Y PROMOCIONES MUSICALES, SL.	Principal: 25.010,00€ IVA: 5.252,10€ Total: 30.262,10€.	3.	3.	1.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA.	Criterio Proporcionalidad.		Artistas Festivales Nacionales / Internacionales.		Acciones complementarias.		Artistas de Toledo adicionales.		TOTAL.
	Precio.	Ptos.	Número de artistas.	Pto	Nº de activid.	Ptos	Nº de artistas	Puntos	
YERBABUENA PRODUCCIONES	Principal: 26.900,00€ IVA: 5.649,00€ Total: 32.549,00€.	23,141	23.	12.	3.	7,5.	4.	6.	48,641.
MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, SL.	Principal: 24.900,00€ IVA: 5.229,00€ Total: 30.129,00€.	25,000	3.	9.	3.	7,5.	0.	0.	41,5.
SOUND DEALERS Y PROMOCIONES MUSICALES, SL.	Principal: 25.010,00€ IVA: 5.252,10€ Total: 30.262,10€.	24,890	3.	9.	3.	7,5.	1.	1,5.	42,89.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	EMPRESA.	CRITERIOS JUICIO DE VALOR.	CRITERIOS MATEMÁTICOS.	TOTAL.
1	YERBABUENA PRODUCCIONES.	48.	48,641	96,641.
2	MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, SL.	43,2.	41,5.	84,700.
3	SOUND DEALERS Y PROMOCIONES MUSICALES, SL.	28,8.	42,89.	71,690.

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NO/IBRE: Ramón Martínez y Junta Mar Álvarez Álvarez  
 FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACAF69E6B  
 Verificación: 45071DDOC2B05EB7E9CE79BC47AF



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, YERBABUENA PRODUCCIONES, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.345,00 €** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos de prestación de servicios: Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**4º.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BACKUP CORPORATIVO DURANTE CINCO AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (SERVICIOS 14/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	Servicio de implantación y mantenimiento del backup corporativo SERVICIOS 14/20
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.22706 (plurianual)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	71511,00 €
<b>Valor estimado</b>	59100,00 €
<b>Duración</b>	60
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 14 de Julio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/07/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 6 de agosto de 2020.

Tiene este acto público por objeto dar cuenta del Informe de la Unidad Gestora en el que se propone efectuar requerimiento al licitador Altia Consultores, S.A. sobre aclaración de la propuesta técnica presentada por el mismo y que se incorpora como **Anexo III** al presente Acta en que se integra.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
10/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8238F8  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La Junta de Contratación, haciendo suyo el Informe técnico mencionado, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** REQUERIR ACLARACIÓN al licitador Altia Consultores, S.A. en los siguientes términos:

*“En relación al software de backup ofertado del fabricante Veeam Backup en la propuesta técnica para la prestación del servicio, ¿cuál es la edición propuesta: Standard, Enterprise o Enterprise Plus?”*

**SEGUNDO.-** Conceder al licitador un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la misma.

**5º.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 16/20 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL POR AGENCIA DE NOTICIAS.”**

Datos del Expediente:

Concejalía	Alcaldía-Presidencia
Unidad Gestora	12101 - Oficina de Prensa e Información
Objeto del contrato	Contratación servicios agencia informativa. fiscalizado nº 1920/2020 SERVICIOS 16/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	12101 9203 22728
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	29040,00 €
Valor estimado	48000,00 €
Duración	24
Prórroga	Dos años (1 + 1)
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 24-07-2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Hasta el 11/08/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**APERTURA SOBRE A:** Junta de Contratación de 13 de agosto de 2020.

Tiene por objeto este acto la toma de conocimiento del Informe sobre el análisis de la justificación presentada por EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., sobre baja temeraria emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, y que figura incorporado como **Anexo IV** al acta en que se integra, así como la valoración de los criterios evaluables automáticamente, clasificación y propuesta de adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y **adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR la justificación sobre baja temeraria presentada por el licitador EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., en función de la motivación obrante en Informe técnico emitido al efecto y que se incorpora como Anexo I a este Acta, del que se dará debida cuenta al licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO del presente Acuerdo al licitador, junto con los Informes técnicos emitidos al respecto.

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS	Nº DE ALERTAS OFERTADAS	PUNTOS	TOTAL
EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (A41606534)	PRINCIPAL: 16.680,00 €. IVA: 3.502,80 €. TOTAL: 20.182,80 €.	85	DIEZ ALERTAS	15	100 PUNTOS

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 FECHA DE FIRMA: 30/08/2020  
 10/09/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B05EB7E9CE79BC47AF



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (A41606534)	100	100

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (A41606534), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (A41606534)
- **Precio de adjudicación:** 20.182,80 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 16.680,00 €.
  - IVA (21 %): 3.502,80 €.
  - Total: 20.182,80 €.
- **Duración del contrato:** DOS (2) años, con posibilidad de prórroga otros DOS (1 + 1) años más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla DIEZ (10) ALERTAS.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. (A41606534), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

5. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
6. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

7. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
8. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo.: D<sup>a</sup> Mar Álvarez Álvarez

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta

**INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CITELUM S.A. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO GUADARRAMA DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”**

**1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME**

En la Junta de Contratación del pasado 13 de agosto de 2020 se procedió a la apertura de los sobres B del procedimiento de referencia. En cuanto al criterio **PRECIO** el resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €
SICE S.A.	295.054,78
CITELUM IBÉRICA S.A.	242.723,46
ELECNOR S.A.	280.451,89
CASA ÁLVAREZ S.A.	286.250,84

El límite de temeridad resulta **248.508,22 €**, por lo que la oferta de **CITELUM S.A.**, de **242.723,46 €**, resulta en principio desproporcionada o temeraria según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Contratación ha procedido a requerir a la empresa CITELUM S.A. que justifique su oferta económica.

La empresa CITELUM S.A. ha presentado la documentación justificativa de su oferta el 14 de agosto a través de la Plataforma Electrónica de Contratación del Sector Público, siendo objeto de este informe el análisis de dicha documentación para la determinación de si la oferta puede ser cumplida por la empresa, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA**

El licitador calcula el precio de su oferta a partir de la identificación de los diferentes costes que componen su oferta:



- Mano de obra
- Materiales
- Maquinaria y auxiliares
- Costes indirectos
- Gastos Generales
- Beneficio Industrial
- Gastos financieros
- Legalización de las instalaciones
- Carteles anunciadores.

### 3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado, detectándose los siguientes errores graves:

#### 3.1. COSTE DE LA MANO DE OBRA

Para justificar el coste de la mano de obra empleado en su justificación, **la empresa utiliza los rendimientos de los precios descompuestos de proyecto**. El coste hora de mano de obra lo obtiene de las tablas salariales 2020 del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS, 2017-2020 (BOP Nº 234 DE 12/12/2017) MODIFICADO POR EL ACTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA (BOP Nº 2 DE 01/02/2018). Del precio por hora de dicho convenio, con sus complementos establecidos de Plus de actividad, Pagas extras de verano, Navidad y septiembre obtiene el salario del trabajador (base de cotización) a los que suma los costes de Seguridad Social (contingencias comunes, contingencias profesionales AT y EP, desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial). De todo ello obtiene el coste hora de 14,55 €/hora de oficial de primera de electricidad (talleres).

De forma análoga obtiene el coste de los 5 oficiales de obra civil que pretende contratar durante la ejecución de la obra según lo establecido en su oferta para el criterio de adjudicación automático número 3 en la contratación de 5 trabajadores durante el periodo de ejecución de la obra.

Al respecto del punto anterior la empresa indica que no va a subcontratar la ejecución de la obra civil, sino que la va a ejecutar directamente.

**A la vista de lo anterior se considera que justifica los costes de la mano de obra correctamente.**

### 3.2. COSTE DE MATERIALES

CITELUM incluye en su documentación ofertas de los fabricantes propuestos como referencia comercial en el proyecto para justificar el precio de los materiales de su estudio de costes, luminarias, equipos de telegestión, etc., **lo que se considera correcto**

### 3.3. COSTE VEHÍCULOS Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista incluye el coste para 5 meses de la siguiente maquinaria que considera necesaria para ejecutar la obra:

- Miniexcavadora
- Dumper
- Compactadora
- Cortadora de asfalto para pasos de calzada

Los precios por hora / día los justifica aportando diferentes contratos de alquiler de maquinaria. Contempla un alquiler de toda la maquinaria de 5 meses que es el plazo de duración de la obra.

**A la vista de lo anterior se considera que justifica los costes de maquinaria y medios auxiliares correctamente.**

### 3.4. COSTES INDIRECTOS

Citelum mayorará los costes anteriores de mano de obra, materiales y maquinaria y medios auxiliares el 3% en concepto de costes indirectos. Hay que destacar que este incremento no se contempla en el proyecto, lo que supone una holgura mayor en la justificación de los costes de la obra.

**A la vista de lo anterior se considera que justifica los costes indirectos correctamente.**

### 3.5. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

La empresa establece unos gastos generales del 13% y un beneficio industrial del 6%, coincidentes con los establecidos en el proyecto.

**A la vista de lo anterior se considera que justifica los gastos generales y beneficio industrial correctamente.**

### 3.6. GASTOS FINANCIEROS, LEGALIZACIONES Y CARTELES ANUNCIADORES

El contratista incluye en su justificación:

- Gastos financieros (costes de aval durante 4 años de periodo de garantía) por un importe de 2.678.21 €.
- Gastos de legalización de las instalaciones (boletines, tasas de industria, etc.) por un importe de 1.500 €.
- Gastos de anuncios y carteles anunciadores por importe de 1.225,62 €

**A la vista de lo anterior, se considera correcto.**

A continuación se adjunta resumen de la justificación incluida por la empresa:

COSTES REFORMA ALUMBRADO GUADARRAMA 2020

CODIGO	CONCEPTO	TIEMPO (h) PAREJA	€/h (Pareja)	€ TOTAL M.O.	MAQUINAS	MATERIAL	INDIRECTOS 3%	UDS	€/ud	IMPORTE TO
<b>CAPITULO DE OBRA CIVIL</b>										
1.1	<b>CIMENTACIÓN P/BÁCULO 8 a 12 m.</b> Cimentación para báculo ó columnan, de 8 a 12 m. de altura de dimensiones 90x90x120 cm., en hormigón HM-20/P/40, i/excavación con retirada de restos a vertedero, pernos de anclaje de 70 cm. de longitud; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexionado y funcionando.					54,55 €	1,64 €	71,00	56,19 €	3.98
1.2	<b>ARQUETA 40x40x60 PASO/DERIV.</b> Arqueta 40x40x60 cm. libres, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, con retirada de restos a vertedero, solera de 10 cm. de hormigón, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, con cerco y tapa cuadrada 60x60 cm. en fundición; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexionado y funcionando					24,84 €	0,75 €	88,00	25,59 €	2.25
1.3	<b>ZANJA ACERA CUALQUIER TIPO CON REPOSICIÓN</b> Apertura de zanja de 0.40 x 0.60m en acera, para cualquier dureza de terreno;demolición y levantado de aceras con corte previo con radial; excavación con medios mecánicos; relleno y compactado; cinta de señalización; reposición de pavimento; retirada a vertedero de restos de la excavación; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexionado y funcionando.					11,47 €	0,34 €	2.773,00	11,81 €	32.75
1.4	<b>CANALIZACIÓN B/CALZADA EXIST.CON REPOSICIÓN</b> Apertura de zanja 40x60 cm bajo calzada existente para cualquier dureza de terreno; demolición de pavimento existente; excavación con medios mecánicos; relleno de hormigón HM-20/P/40 V hasta cota de reposición de pavimento; cinta señalización de conducción eléctrica; reposición de capa de aglomerado tipo D20 (empleado en zanjas) con solape de medio metro a cada lado de la zanja y 7cm de espesor, con perfilado con cortadora de asfalto; retirada de sobrantes de excavación a vertedero; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexionado y funcionando.					14,98 €	0,45 €	271,00	15,43 €	4.18
1.5	<b>CANALIZACIÓN 110</b> Tubería de polietileno doble capa bajo en halógenos diámetro 110 mm según normas CIA suministradora energia eléctrica; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexionado y funcionando					0,80 €	0,02 €	5.833,00	0,82 €	4.78
PERSONAL	<b>COSTE PERSONAL ADICIONAL (5 OPERARIOS) SEG</b>			53.469,33 €			1.604,08 €	1,00	55.073,41 €	55.07
<b>CAPITULO DE MAQUINARIA</b>										
	<b>Miniexcavadora de 1500/1700 kg + Mart Hidrául Miniexc 1500/1700 Kg</b>				82,62 €		2,48 €	100,00	85,10 €	8.51
	<b>DUMPER Hidráulico de 1500 kg</b>				12,84 €		0,39 €	100,00	13,23 €	1.32
	<b>Pisón gasolina 1 UD PARA TODA LA OBRA</b>				12,98 €		0,39 €	100,00	13,37 €	1.33
	<b>Cortadora de Suelo 125 mm D 1 UD 10 DÍAS CORTES</b>				16,71 €		0,50 €	10,00	17,21 €	17

RESTRICTED

CODIGO	CONCEPTO	TIEMPO (h) PAREJA	€/h (Pareja)	€ TOTAL M.O.	MAQUINAS	MATERIAL	INDIRECTOS 3%	UDS	€/ud	IMPORTE TO
<b>CAPITULO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO</b>										
1.6	<b>CONDUCTOR CuVV750A/V1x16</b> Conductor de cobre amarillo/verde de 1x16mm2, en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,0310	29,10 €	0,90 €	Amortizadas	1,00 €	0,06 €	2.847,00	1,96 €	5.58
1.7	<b>CONDUCTOR CuRV0,6/1kv3x2,5mm2</b> Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 3x2.5mm2, en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,0310	29,10 €	0,90 €	Amortizadas	0,57 €	0,04 €	1.188,00	1,51 €	1.79
1.8	<b>CONDUCTOR CuRV0,6/1kv4x10mm2</b> Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 4x10mm2, en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,0310	29,10 €	0,90 €	Amortizadas	2,22 €	0,09 €	2.846,00	3,21 €	9.14
1.9	<b>CAJA DE DERIVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b> Caja estanca con portafusibles, CLAVED III+N o similar hasta 16mm2; incluso 2 fusibles 6A; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,1315	29,10 €	3,83 €	Amortizadas	6,42 €	0,31 €	127,00	10,56 €	1.34
1.10	<b>DESMONTAJE LUMINARIA BACULO O PARED</b> Desmontaje de luminaria de alumbrado público de cualquier tipo en columna, báculo o pared, y traslado a almacenes municipales o vertedero, o reciclaje, según criterios de la Dirección Facultativa; incluso parte proporcional de cableado y canalizaciones; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,1000	29,10 €	2,91 €	Amortizadas		0,09 €	78,00	3,00 €	23
1.11	<b>DESMONTAJE COLUMNA, BÁCULO O BRAZO</b> Desmontaje de columna o báculo de cualquier tipo y traslado a almacenes municipales o vertedero o reciclaje, según criterios de la Dirección Facultativa incluso parte proporcional de cableado y canalizaciones; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,1000	29,10 €	2,91 €	Amortizadas		0,09 €	78,00	3,00 €	23
1.12	<b>PICA DE PUESTA A TIERRA</b> Pica de cobre de 2m de largo y 14mm de diámetro en interior de arqueta de derivación a punto de luz, incluso soldaduras aluminotérmicas; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,0430	29,10 €	1,25 €	Amortizadas	3,38 €	0,14 €	71,00	4,77 €	33
1.13	<b>BÁCULO 12M 1 BRAZO 1 A 2m APM10</b> Báculo de acero galvanizado de 4mm de espesor, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B de 12m de alto y brazo saliente de 1m a 2m; acoplamiento para luminaria adicional a 6m de altura construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,3510	29,10 €	10,21 €	Amortizadas	268,00 €	8,35 €	71,00	286,56 €	20.34
1.14	<b>LUMINARIA PHILIPS IRIDIUM3 BGP383 120/830, SOCELEC TECEO O EQUIVALENTE</b> Luminaria de leds SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo IRIDIUM3 BGP383 GRN 120/830 II, TECEO mismas características o equivalente; temperatura de color de 3.000°K; consumo máximo luminaria 86w; garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria); flujo mínimo luminaria 10.571 lúmenes a 450mA T35°C; preparado para regulación en cabecera, 5 pasos, punto a punto radio frecuencia ó GRPS; carcasa de aluminio; cierre mediante óptica externa; color a definir por la Dirección Facultativa; reproducción cromática superior >=80; vida útil 100.000 horas a L92B10; mínimo 5 tipos de ópticas; acoplamiento a brazo (42-60 mm) o columna (60-76 mm); clase II; IP66; IK09; homologación IAC alumbrado ambiental; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,2205	29,10 €	6,42 €	Amortizadas	325,00 €	9,94 €	23,00	341,36 €	7.85
1.15	<b>LUMINARIA PHILIPS IRIDIUM3 BGP383 140/830, SOCELEC TECEO O EQUIVALENTE</b> Luminaria de leds SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo IRIDIUM3 BGP383 GRN 140/830 II, TECEO mismas características o equivalente; temperatura de color de 3.000°K; consumo máximo luminaria 103w; garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria); flujo mínimo luminaria 11.892 lúmenes a 535mA T35°C; preparado para regulación en cabecera, 5 pasos, punto a punto radio frecuencia ó GRPS; carcasa de aluminio; cierre mediante óptica externa; color a definir por la Dirección Facultativa; reproducción cromática superior >=80; vida útil 100.000 horas a L90B10; mínimo 5 tipos de ópticas; acoplamiento a brazo (42-60 mm) o columna (60-76 mm); clase II; IP66; IK09; homologación IAC alumbrado ambiental; pequeño material y accesorios; incluso gestión de residuos, seguridad y salud y legalizaciones, totalmente instalado, conexonado y funcionando.	0,2205	29,10 €	6,42 €	Amortizadas	212,00 €	6,55 €	62,00	224,97 €	13.94

CODIGO	CONCEPTO	TIEMPO (h) PAREJA	€/h (Pareja)	€ TOTAL M.O.	MAQUINAS	MATERIAL	INDIRECTOS 3%	UDS	€/ud	IMPORTE TO
1.16	<p><b>LUMINARIA RESIDENCIAL 3.000K PHILIPS QUEBEC LED BRP775, SOCELEC ARAMIS O EQUIVALENTE C/ACOPLAMIENTO A COLUMNA REGULACIÓN PROGRAMABLE</b></p> <p>Luminaria para áreas residenciales Philips QUEBEC BRP775, SOCELEC ARAMIS o equivalente; equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000K; alimentado a máximo 560 mA; potencia máxima del sistema 51 w; flujo nominal luminaria 5.100 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 &gt;= 100.000 h; THD &lt; 11%; clase II; IP66; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF. Garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria). Acoplamiento columna cualquier diámetro y tipo (sencillo o doble). Carcasa: Fundición de aluminio. Bastidor: Acero galvanizado, que soporta el reflector y el equipo eléctrico. Cierre: Vidrio plano templado. Pintada en polvo poliéster color a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios; incluso instalación de telegestión en cuadro existente, totalmente instalado, cableado y funcionamiento.</p>	0,2475	29,10 €	7,20 €	Amortizadas	257,00 €	7,93 €	56,00	272,13 €	15,23
1.17	<p><b>INSTALACIÓN DE TELEGESTIÓN EN CUADRO EXISTENTE</b></p> <p>Instalación de sistema de telegestión en cuadro de alumbrado existente, tipo Xeolum de Orbis o equivalente, según detalles de proyecto. Permite gestionar equipos en web con información en tiempo real, actuación remota, históricos, informes, alarmas por SMS o e-mail, 3 niveles de usuarios, etc. • Adaptable a cualquier centro de mando (9 módulos DIN) • Funciones: consumos, tensiones, potencias, cosenos por fase, estado entradas y salidas, etc. • Conexiones:- 10 entradas auxiliares- 4 salidas configurables- 2 puertos RS485 (Modbus de expansión periféricos y otro control ESDONI)- 1 puerto RS232. Será compatible con los reguladores existentes y permitirá la programación de los reguladores de flujo de los cuadros donde va instalado, pudiendo modificar desde el sistema de telegestión la curva y los pasos de regulación del regulador de flujo. Incluso apartamiento de control y maniobra (cableado, toroidales de medida, etc), y modificación de cuadro y regulador, instalación de sistema de protección de datos (diámetro, espesor, material) y accesorios; la ejecución de cualquier actividad u</p>	6,28	29,10 €	182,78 €	Amortizadas	684,50 €	26,02 €	1,00	893,30 €	89
AUX	Gastos ocasionados por el control de la calidad, pruebas y ensayos que se considere oportuno realizar, hasta un importe del 3% del Presupuesto de Ejecución Material.									8,10
Total										199,42

Gastos Generales (13 %)	25,92
Beneficio industrial (6%)	11,96
Gastos financiero (Costes Aval+Seguros con 4 años ampliación garantía)	2,67
Gastos legalización instalación	1,50
Gastos de publicidad (Cartel)	1,22
<b>OFERTA LICITACIÓN</b>	<b>242,7</b>

RESTRICTED



#### 4. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se deduce:

- Se justifica correctamente el coste y rendimientos de la mano de obra, indicando que se cumple lo establecido en el convenio laboral vigente, incumpliendo el artículo 149.4 de la LCSP.
- El precio de los materiales se justifica correctamente.
- El precio de los medios auxiliares se justifica correctamente.
- Mantiene los rendimientos del proyecto, incluye un 3% en concepto de costes indirectos no recogido en proyecto, mantiene el 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial, incluye gastos financieros de mantenimiento de aval, gastos de legalización de instalaciones y gastos de carteles anunciadores.

A la vista de todo lo anterior se considera que CITELUM S.A. justifica adecuadamente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

(firmado electrónicamente)



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO:** Subsanación de la carencia de documentos necesarios para dar cumplimiento de las condiciones requeridas por el Pliego de Prescripciones Técnicas establecidas para aspirar a la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos consistentes en la contratación de artistas y organización de la XXIII edición del Festival Internacional de Jazz Ciudad de Toledo, correspondiente al año 2020.

Conforme al acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación del día 13 de agosto de 2020, por la que se requiere a los licitadores Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales, SL; Marcelino Martínez Nieto, SL y Cold & Fast, la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que no han presentado de inicio, se procede al análisis y valoración de la documentación aportada, tras el preciso requerimiento. Para ello, se les concede un plazo de tres días hábiles, expirando el 18 de agosto, a las 15:00 horas.

A continuación, se detallan las empresas a las que se hizo llegar el requerimiento y los documentos que no presentaron inicialmente.

<b>LICITADORES</b>	<b>Caché individual de artistas y grupos.</b>	<b>Mínimo, 4 artistas. Uno por día.</b>	<b>Cartas de compromiso de grupos y artistas.</b>	<b>Proyectos completos.</b>
<b>Sound Dealers.</b>	NO.	Sí.	NO.	Sí.
<b>Marcelino Martínez.</b>	NO.	Sí.	Sí.	Sí.
<b>Cold &amp; Fast.</b>	No, lo da grupal.	Si.	NO.	Sí.

Superado el plazo de presentación de los documentos solicitados (entre paréntesis), únicamente las empresas Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales, SL (caché individual y cartas de compromiso de grupos y artistas) y Marcelino Martínez (caché individual) han presentado documentación, en el plazo solicitado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### CONCLUSIONES.

**PRIMERA.** Aceptar como válidos los documentos con los cachés presentados por la empresa Marcelino Martínez Nieto SL y la empresa Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales SL.

**SEGUNDA.** La empresa Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales SL únicamente presenta una carta de compromiso de un artista, acompañando su propuesta con tres Declaraciones de Representación en Exclusiva, que no son una carta de compromiso, ni un precontrato, tal y como se pide en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto:

**UNO.** Se propone, a la MESA DE CONTRATACIÓN, que pasen a la siguiente fase, de modo directo: valoración de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, al ajustar su propuesta a las condiciones exigidas por el Pliego de Prescripciones Técnicas, las empresas siguientes:

- Yerbabuena producciones (B71319941).
- Marcelino Martínez Nieto SL (B10180883).

**DOS.** Se solicita a la MESA DE CONTRATACIÓN que se valore y se determine la validez de las Declaraciones de Representación en Exclusiva aportadas por la empresa Sound Dealers Eventos y Producciones Musicales, SL (B86960572), debido a que **no** es lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el compromiso únicamente lo acredita el licitador, no los artistas.

Toledo, 18 de agosto de 2020.

**Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.**

Fdo.: José Carlos Vega Martín.

*(Firmado digitalmente).*

Desde hace más de veinte años, la Oficina de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Toledo ha contado con la asistencia técnica de las agencias EFE y/o Europa Press, como complemento de sus trabajos en lo referido a servicios informativos de carácter regional o nacional.

Desde el año 2014 dejó de mantenerse contrato con la Agencia EFE, mientras que con la Agencia Europa Press hay actualmente uno vigente, firmado en 2016 y cuya conclusión será el próximo día 9 de septiembre. La cuantía mensual del mismo es de 578,51 euros más IVA (700 euros total) suponiendo una cantidad anual de 8.399,97 euros.

La cuantía anual del último contrato suscrito con la Agencia EFE, concluido en 2014 era de 13.140,60 euros (1.095,05 euros IVA incluido).

Como puede observarse, la diferencia de precios en los servicios mensuales prestados por ambas agencias es significativa, más si consideramos que se están comparando precios de años diferentes, 2014 y 2020.

Ante el inicio de un nuevo procedimiento de contratación para estos servicios, ampliando sus prestaciones con la inclusión de un servicio de alertas, se consideró adecuado aumentar el valor del contrato, razón por la que el mismo fue fijado en la cantidad de 29.040 euros anuales (IVA incluido) por los dos años de vigencia del mismo, a razón de 14.520 euros por anualidad, e intentando fijar un tipo de licitación que pudiera facilitar la concurrencia al mismo de ambas agencias.

Conocida la oferta presentada por la Agencia Europa Press, única concurrente al procedimiento abierto en su día por el Ayuntamiento de Toledo, como responsable de esta Oficina de Prensa y Comunicación considero que la misma (20.182,80 euros, a razón de 840,95 euros mensuales IVA incluido) no debe ser considerada como baja temeraria, sino que se considera acorde con los precios mantenidos por esta entidad con el Ayuntamiento en su contrato vigente, cuya finalidad cumplirá el próximo 9 de septiembre, más las nuevas prestaciones de alertas requeridas en el correspondiente pliego.

**Toledo, 19 de agosto de 2020**

**Fdo. Enrique Sánchez Lubián, jefe del Gabinete de Prensa**